

# Programas de Bioseguridad y Riesgos Biológicos



**Dr. Geovanni Peña**  
Presidente de Inpsasel  
Junio 2021





# Riesgos Biológicos

# R i e s g o s B i o l ó g i c o s

Probabilidad de que ocurra daño a la salud producto de la exposición o entrada en contacto con un agente biológico por una vía apropiada de penetración en el organismo.

Agentes Biológicos: Microorganismos, incluyendo los genéticamente modificados, cultivos celulares y parásitos humanos y animales, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.



## Clasificación de los Agentes Biológicos

01

**Agente Biológico del Grupo 1:** Aquel que resulta poco probable que cause una enfermedad en el hombre y en la mujer.

02

**Agente Biológico del Grupo 2:** Aquel que puede causar enfermedad en el hombre y la mujer, puede suponer un peligro tanto para los trabajadores como las trabajadoras, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.

03

**Agente Biológico del Grupo 3:** Aquel que puede causar una enfermedad grave en el hombre y la mujer, presenta un serio peligro tanto para los trabajadores como las trabajadoras, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.

04

**Agente Biológico del Grupo 4:** Aquel que, causando una enfermedad grave en el hombre y en la mujer, supone un serio peligro tanto para los trabajadores y las trabajadoras, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

# Agentes Biológicos

01



Agente Biológico del Grupo 1:

- Lactobacilus
- Streptococcus
- Bacillus

02



Agente Biológico del Grupo 2:

- Bacteroides Fragilis (Enfermedad Inflamatoria Pelvica)
- Bortadella Pertussis (Tos Ferina)
- Neisseria Meningitidis (Meningitis)

03



Agente Biológico del Grupo 3:

- Brucella Abortus (Brucelosis, Fiebre de Malta)
- Chlamydia Psittaci Cepas Aviares (Clamidosis Aviar, Fiebre del Loro)
- Pseudomonas Mallei (Enfermedad Muermo)

04



Agente Biológico del Grupo 4:

- Virus Junin (Fiebre Hemorragica de Junin)
- Virus Ebola (Fiebre Hemorragica del Ebola)
- Nairoviridae Crimea-Congo (Fiebre Hemorragica de Crimea-Congo)



## COVID-19

PANDEMIA DE TOLOGIA BIOLÓGICA CAUSADA POR UN VIRUS DE LA FAMILIA DE LOS CORONAVIRUS ESPECIFICAMENTE SARS-CoV-2, QUE INFECTA A SERES HUMANOS Y A ALGUNOS ANIMALES, PRODUCE SINTOMAS SIMILARES A LA GRIPE Y EN ALGUNOS CASOS INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE. A NIVEL MUNDIAL SE HAN REALIZADO RELEVANTES INVESTIGACIONES SOBRE EL COVID-19, LO QUE HA PERMITIDO LA ADQUISICIÓN DE SIGNIFICATIVOS Y VALIOSOS CONOCIMIENTOS EN INFORMACIÓN, SIN EMBARGO ANTE LOS ASPECTOS EVOLUTIVOS Y VARIANTES DEL VIRUS SARS-CoV-2, ES NOTORIO LA EXTENSA PORCIÓN DEL UNIVERSO POR CONOCER SOBRE EL COVID-19, SIENDO NECESARIO LA PROSECUCCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.





# Programas de Bioseguridad

## Repaso Histórico de las medidas y políticas adoptadas acertadamente por el Estado Venezolano para la prevención y control de contagios por COVID-19

01

02

03

04

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.519. Decretado el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional. Protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19). (13 de Marzo del 2020)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD. Resolución 090 Gaceta Oficial N° 41.891. Establece la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada Coronavirus (Covid-19), con el objeto de mitigar y erradicar los contagios del virus dentro del territorio nacional en el ámbito social y laboral. (01 de Junio del 2020)

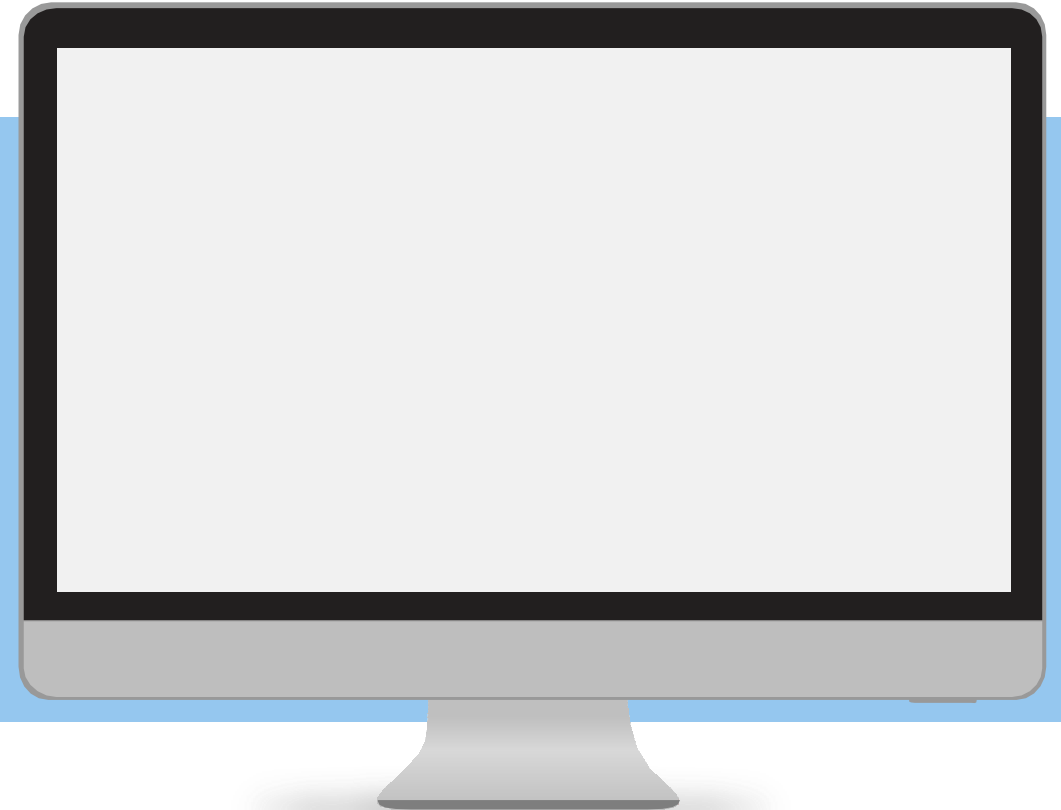
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL). Providencia Administrativa CJ-060-2020. Establece criterios para la certificación y acreditación de los Programas de Bioseguridad para la Prevención y control del riesgo biológico por exposición al virus SARS-COV-2 (COVID-19) en las entidades de trabajo. (01 de Julio del 2020)

PRESIDENTE DEL INPSASEL DR. GEOVANNI PEÑA. Plan Inpsasel Te Acompaña. Verificación de la Elaboración e implementación de los Programas de Bioseguridad para la Prevención y control del riesgo biológico por exposición al virus SARS-COV-2 (COVID-19) en las entidades de trabajo en todo el territorio Nacional.



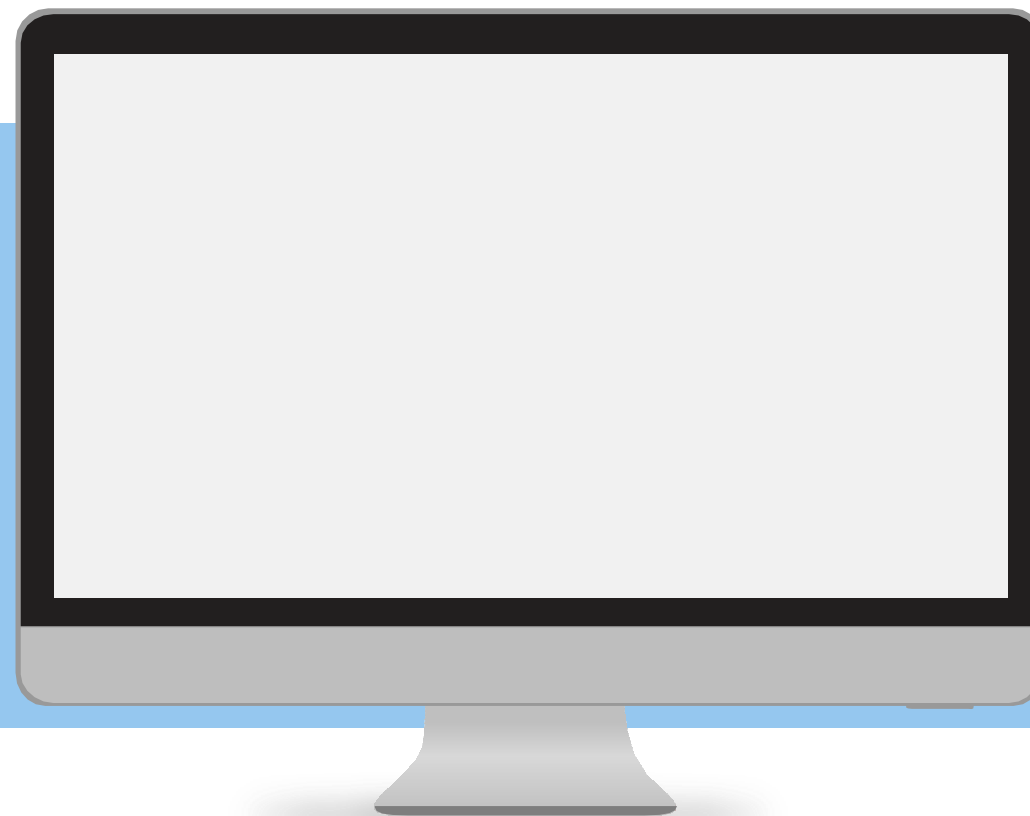
# Conceptualización

Elemento esencial de profundización de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido de acciones y metodologías que forman un eje transversal para la identificación, prevención y control de los Riesgos Biológicos por la exposición a agentes biológicos, la mitigación de los contagios por exposición al virus SARS-Cov-2 (COVID-19), en las entidades de trabajo en el territorio Nacional.



# Conceptualización

Garantizando ambientes de trabajo Bioseguros proporcionando el más alto grado de protección y bienestar a la Salud de las trabajadoras y trabajadores para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales. Integrando factores que permiten la trascendencia al ámbito social. Respondiendo a la realidad social, laboral, política y económica.



# Programa de Bioseguridad

01

Elaborado por

**Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional, Empresas Prestadoras de Servicios**

02

Elaborado con

**Participación Protagónica de los Trabajadores y Trabajadoras, Comité de Seguridad y Salud Laboral, para su evaluación.**

03

Estructura

**Metodología homónima a la establecida en Norma Técnica Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-2008**

04

Presentando

**Criterios dispuestos en la Providencia Administrativa CJ-060-2020. emitida por el INPSASEL.**

05

Presentado

**Criterios dispuestos en la Providencia Administrativa CJ-060-2020. emitida por el INPSASEL.**



## PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CJ-060-2020 INPSASEL

ESTABLECE CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

SE CREA LA COMISIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN LAS ENTIDADES DE TRABAJO PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS EN EL TERRITORIONACIONAL.

1. CRITERIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

2. CRITERIO LEGAL

3. CRITERIO DE SEGURIDAD E HIGIENE

4. CRITERIO TEMPORAL Y TERRITORIAL

5. CRITERIO DE SALUD Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO



**CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR  
LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD**

6. CRITERIOS DE ORDEN POLÍTICO LEGAL

7. CRITERIOS DE ORDEN ECONÓMICO-SOCIAL

8. CRITERIOS DE ORDEN CIENTÍFICO-TÉCNICO

9. CRITERIOS DE PRESENCIA O NO DE CONFLICTOS DE INTERESES.

10. OTROS SOBREVENIDOS O DE OTRA INDOLE A QUE HUBIERE LUGAR.



**CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR  
LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD**

1. Objeto

2. Alcance

3. Campo de aplicación

4. Responsabilidades

5. Definiciones

6. Descripción del Proceso Productivo:

7. Identificación del Proceso de Trabajo.

8. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Declaración:



## ESTRUCTURA PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD

## Planes de Trabajo para abordar los Procesos Peligrosos:

Educación e información.

Inducción a nuevos ingresos y cambios o modificación de tareas/puestos de trabajo



Educación periódica de las trabajadoras y los trabajadores

Procesos de inspección.

Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos

Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de las trabajadoras y los trabajadores.

Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de las trabajadoras y los trabajadores.



**ESTRUCTURA**  
**PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD**



Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.

Dotación de equipos de protección personal y colectiva.

Atención preventiva en salud de las trabajadoras y trabajadores.

Planes de contingencia y atención de emergencias.

Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

Ingeniería y ergonomía.

**COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**ESTRUCTURA  
PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD**

**El Presidente del INPSASEL Dr. Geovanni José Peña González**, tomando en consideración la vital importancia relacionada con el proceso de desconcentración funcional, territorial y descentralización, consagrado en el artículo 158 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en concordancia con los artículos 30 y 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, la cual expresamente señala que:

«la descentralización territorial y desconcentración funcional y territorial, como política nacional, con el propósito de incrementar la eficiencia y eficacia de su gestión, y con el objetivo de brindar una atención más cercana al pueblo Venezolano y en pro del mejoramiento en el servicio prestado, podrá adaptar su organización a determinadas condiciones de especialidad funcional y de particularidad territorial, que debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales»



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD

Tomando como base dicha norma constitucional, en consonancia con el pensamiento Bolivariano expresado por nuestro libertador Simón Bolívar cuando expresamente señalaba que “...*El sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política...*”

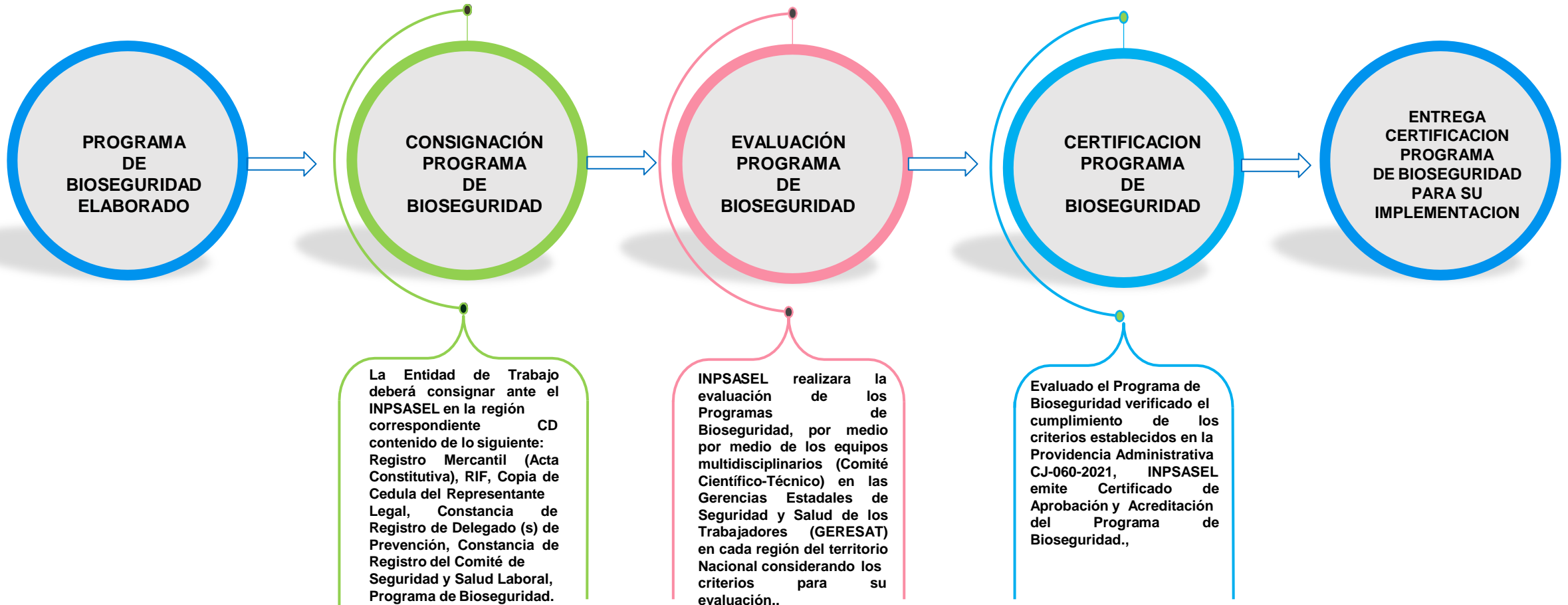
Insta a través de la comisión Científico-Técnico Nacional por medio de la emisión de resolución. La conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario (Comité Regional Científico-Técnico) en las Gerencias Estadales de Seguridad y Salud de los Trabajadores (GERESAT) en las regiones correspondientes en el Territorio Nacional con la finalidad de la revisión, evaluación, aprobación y certificación de los Programas de Bioseguridad de las entidades de trabajo Públicas, Privadas y Mixtas en los Estados. Considerando los criterios que a continuación se expresan:

- 1) Criterio de la Participación de los Trabajadores y Trabajadoras en la elaboración de los Programas de Bioseguridad.**
- 2) Criterio Legal.**
- 3) Criterio de Salud y Control Epidemiológico.**
- 4) Criterio de Seguridad e Higiene.**
- 5) Criterio Temporal y Territorial.**



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD

# PROCESO DE ACREDITACION Y CERTIFICACION PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD



**¡MUCHAS GRACIAS!**